

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Facultad de Farmacia
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las modificaciones solicitadas en cuanto a: inclusión del código ISCED 1; normativas de la universidad; incorporación y modificación de competencias; sistemas de información al estudiante; sistema de transferencia de créditos; cambio en la denominación de asignaturas; ubicación temporal de asignaturas; adaptación de contenidos de algunas asignaturas y modificación en la tabla de adaptaciones.

Se recomienda tener en cuenta para posteriores modificaciones del título corregir aspectos como:

- la descripción de la estructura del grado que se recoge en el apartado 5.1 (y que reproduce un error arrastrado de la memoria anterior), en la que se señala una distribución en ECTS por módulos, no coincidente con el detalle posterior ni con lo recogido en el

apartado 1.2 de la memoria. En dicha descripción erróneamente se señala que la formación básica es de 63 ECTS (cuando es de 60), que el módulo de Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de la Calidad consta de 28,5 ECTS (en vez de 30), el de Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud de 58,5 (en vez de 48)

- introducir en la aplicación informática las metodologías docentes especificándolas por módulo, materia o asignatura, asignación de competencias básicas del nivel de grado (RD 861/2010), actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje.

De acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la universidad debe proceder a cumplimentar en su apartado correspondiente toda la información relativa al presente título, mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación. No cumplir este requisito será causa de un informe desfavorable en las futuras propuestas de modificación del título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/11/2011

El Vicepresidente de la Agencia
Andaluza del Conocimiento



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento, Consejo de Economía, Innovación y Ciencia, is overlaid on the signature.

Fdo.: Francisco Andrés Triguero Ruíz

El Secretario General de la Agencia
Andaluza del Conocimiento,
(Acuerdo Consejo Rector AAC, 11
de julio 2011))



A circular official stamp of the Agencia Andaluza del Conocimiento, Consejo de Economía, Innovación y Ciencia, is overlaid on the signature.

Fdo.: Joaquín Torres Ruíz